Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

----------Certifico que la Sra. SANDRA ANABEL FLIGELTAUB, DNI Nº 21.730.401, CUIL N° 2721730401-1, LP Nº 2353, se encuentra designada como Secretaria en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 28 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.----------

----------Ingresó tras haber sido designada, conforme Resolución CM Nº 282/2007 al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 4, con carácter interino, a partir del día 2 de julio de 2007. Se la promovió interinamente al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 4, a partir del día 3 de abril de2010, mediante Resolución DFH Nº 40/2010. Fue confirmada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 4, a partir del día 2 de agosto de 2010, mediante Resolución CM Nº 758/2011. Mediante Resolución de Presidencia Nº 741/2012, con fecha 19 de julio de 2012, se dispuso su pase y promoción al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 28, con carácter interino. Se la confirmó en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 28, conforme Resolución de Presidencia Nº 929/2014, con fecha 3 de octubre de 2014. Se la promovió interinamente al cargo de Secretaria en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 28, por Resolución de Presidencia Nº 627/2018 con fecha 19 de julio de 2018; dicho cargo fue confirmado por Resolución de Presidencia Nº 790/2021 con fecha 10 de septiembre de 2021. Pertenece a Planta Permanente.----------

----------OBSERVACIONES: Se deja constancia que la Sra. SANDRA ANABEL FLIGELTAUB, a la fecha, no registra sanciones disciplinarias ni licencias sin goce de haberes, según desprende de su legajo personal.----------

----------A solicitud de la interesada, al efecto de ser presentado ante quien corresponda, se extiende el presente a los 18 días del mes de agosto de 2023. ----------

FIRMAS DIGITALES

Claudia Santos
DIRECTOR
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES